La vieca de fortuna en veinte
y tres dias del mes de junio de mill
y seiscientos y treinta y seis años Ante
su merced del señor Juan Lopez
tello teniente de governador de
la vieca se presento esta peticion

Juan Cascales vº de Estavilla Presso en la
carcel Publica della Por mandado de vmd
digo que atento se celebran fiestas en ella
pido y suplico a vmd. mande soltarme Por
la onrra de las dhas fiestas de la dicha pression
en la conformidad que vmd fuere servido
Pido Justicia y costas y para ello &c.

Auto Al vista por su md. mando se a suelto de la carzel y
prision en que esta el dho Juan Cascallo por el tiempo
de las fiestas de toros dando fianças de que pasadas
las dhas fiestas lo volveran a la carzel y prision donde
esta y en su defecto estaran por el a derecho y paga
ran todo lo juzgado y sentenciado en todo el ins
tançia de mas de cinquenta mill maravedis
que para ello pone el pena para la camara
de su xª y desde luego le da por condenado al dho
fiador lo contrario haciendo ansi lo mando el firmo

Juis Torrente